

## COMUNICADO No 7

Dirigido a la ciudadanía, usuarios y visitantes de los cementerios del Norte, Sur, Central y Parque Serafín.

### RESTRICCIÓN DE ACCESO A CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO ENTRE EL 16 Y 17 DE ENERO POR CUARENTENA ESTRICTA EN BOGOTÁ

**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP-  
Bogotá D.C, 13 de enero de 2021**

De conformidad con las medidas adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá este martes 12 de enero, ante el creciente número de contagios de coronavirus, y en particular ante la medida de **CUARENTENA TOTAL EN BOGOTÁ** desde este viernes 15 de enero a las 8:00 p.m. y hasta el próximo lunes 18 de enero a las 4:00 a.m., la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP-, informa que:

- 1. Se restringe el acceso a los cementerios propiedad del Distrito, los días sábado 16 y domingo 17 de enero de 2021**, excepto para la prestación de los servicios de destino final (inhumación, cremación, exhumación) con el máximo de acompañantes vigente, siempre y cuando atiendan las medidas de protección y autocuidado asociadas a la situación de emergencia sanitaria, así:
  - a) Para **servicios de cremación e inhumación NO COVID-19**, máximo (5) personas.
  - b) Para **servicios de exhumación**, máximo (2) personas y solo una de ellas podrá acceder a sala de reconocimiento.
  - c) Para **recepción de cenizas**, solo se autoriza el ingreso de (1) persona.
  - d) Para **servicios por fallecimiento COVID-19**, no está permitido el ingreso de acompañantes.
2. No está permitido el ingreso a visitantes, trabajadores independientes, tenedores de locales y/o comerciantes, ni otro personal ajeno a la concesión, la interventoría y la UAESP.
3. No está permitida la celebración de ningún tipo de culto ni ceremonia religiosa al interior o a las afueras de los cementerios, con el fin de evitar cualquier tipo de aglomeraciones y posibles contagios.
4. En todo caso, se reitera el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y autocuidado establecidos a la fecha, tendientes a minimizar cualquier riesgo de contagio o propagación de la pandemia de COVID-19, evitando incurrir en **sanciones por desacato a las medidas establecidas por las autoridades, entre ellas las contempladas en el Código de Policía/Ley1801 de 2016.**

5. El control de acceso a las instalaciones está a cargo del personal de seguridad y la administración de cada cementerio, con el apoyo de la Policía Nacional y Gestores de Convivencia, en los casos que sea necesario, **PRIVILEGIANDO** en todo caso la atención de los servicios de destino final asociados a COVID-19. Es importante recordar que estos servicios requieren medidas de bioseguridad especiales, como rutas de movilidad más rápidas y seguras y procesos de aseo, limpieza y desinfección de áreas comprometidas con la prestación de los mismos, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de COVID-19.
6. Entre los días 18 y 28 de enero no habrá acceso a visitantes en el **CEMENTERIO PARQUE SERAFÍN**, atendiendo la medida de cuarentena obligatoria de la **LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**; en todo caso la UAESP continúa garantizando la prestación de los servicios funerarios de destino final en los cementerios de propiedad del Distrito.

“Las autoridades pidieron a los habitantes de Bogotá que intensifiquen las medidas de cuidado, teniendo en cuenta que el aumento de casos positivos de coronavirus es alto. Por ello, se solicita que eviten reuniones familiares o sociales y no se baje la guardia frente a este virus para prevenir mayores restricciones a la movilidad. Se hace un llamado a la ciudadanía para que mantenga las medidas de autocuidado como el uso de tapabocas, lavado constante de manos y el distanciamiento físico, así como la implementación de la estrategia **DAR: Detecto** síntomas, me **Aíslo** en casa durante dos semanas y **Reporto** mis contactos a la EPS y CoronApp”<sup>1</sup>.

**La UAESP reitera que las medidas tomadas buscan prevenir al máximo la propagación de COVID-19.** Es responsabilidad de todos y cada uno de los ciudadanos **abstenerse de realizar trámites o diligencias NO ESENCIALES**, en pro del cuidado de nuestra propia vida, de nuestras familias y de la ciudadanía en general.

## LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ

Directora

Proyectó: Margarita Angarita González - SSFAP  
Revisó: Ingrid Ramírez Moreno - Subdirectora SSFAP  
Aprobó: Luz Amanda Camacho S. - Directora.

<sup>1</sup> Comunicado: “Bogotá toma medidas adicionales para enfrentar el segundo pico de la pandemia por Covid-19”. Alcaldía Mayor de Bogotá, 13 de enero de 2021.